



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0241 -)

Por la cual se conforma la Comisión de Personal

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas
por los Decretos 5017 de 2009, Decreto 1228 de 2005, 4159 de 2010 y el artículo 16 de
la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, mediante Resolución 0162 del 17 de marzo de 2011 se convocó a elecciones para elegir a los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal.

Que el escrutinio se llevó a cabo el 25 de abril de 2011 en la Marquesina del 2º piso del Instituto Nacional de Cancerología ESE, a partir de las 7:30 a.m hasta las 3:30 p.m., dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1228 de 2005.

Que se inscribieron como candidatos, cumpliendo requisitos para tal fin: MARIA CRISTINA MARTINEZ BECERRA - Médico Especialista 2120-22; MIGUEL ARTURO ZEA ACEVEDO - Auxiliar Administrativo 4044-14; FANNY RODRIGUEZ VELASCO - Secretario Ejecutivo 4210-19; NUBIA ERNESTINA VILLAMIL SABOGAL - Secretario Ejecutivo 4210-19; MARIA SOLEDAD GAMEZ ORDUZ - Técnico Operativo 3132-15; ERNOFAL TRUJILLO PACHECO - Profesional Universitario 2044-10 en encargo; MARIA CRISTINA FRANKLIN MANCILLA - Profesional Especializado 2028-14; ROCIO DEL SOCORRO JAIMES VILLAMIZAR - Profesional Especializado 2028-14; RUTH QUEVEDO SERRANO - Profesional Especializado 2028-13.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0162 del 17 de marzo de 2011, La Coordinación del Grupo Área Gestión del Talento Humano designó como jurados principales a : LUZ EDDY TALERO ACOSTA - Profesional Especializado 2028-13; OLGA LUCIA BLANCO SALGADO - Secretario Ejecutivo 4210-22; JOHN WILLIAM GARNICA OLARTE - Auxiliar Administrativo 4044-16. A su vez fueron designados como jurados suplentes: LUZ AMPARO PERILLA BARRETO - Técnico Administrativo 3124-15; MYRIAM ALEJANDRA GIL MORALES - Auxiliar Administrativo 4044-11; WILLIAM HERNAN MARZAN CORTES - Auxiliar Administrativo 4044-14.

Que en Acta de cierre de escrutinio de la elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal de fecha 25 de abril de 2011 consta que la Licenciada ROCIO DEL SOCORRO JAIMES VILLAMIZAR obtuvo la mayor votación con 33 votos y le sigue el señor MIGUEL ARTURO ZEA ACEVEDO con 29 votos, por lo que, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1228 de 2005, deberán ser designados como Representantes Principales de los empleados públicos ante la Comisión de Personal.

[Firma]



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0241 - -)

-2

"Continúa Resolución por la cual se conforma la Comisión de Personal"

Que en Acta de cierre de escrutinio de la elección de los representantes de los empleados públicos ante la Comisión de Personal de fecha 25 de abril de 2011 consta que se presentó empate entre la Licenciada RUTH QUEVEDO SERRANO, el Doctor ERNOFAL TRUJILLO PACHECO y la señora FANNY RODRIGUEZ VELASCO, con 14 votos cada uno. Sin embargo, el Doctor ERNOFAL TRUJILLO PACHECO mediante oficio INT-OFI-004075 del 27 de abril de 2011 renuncia a su aspiración a la Comisión de Personal, por lo que deberá designarse como Representantes Suplentes de los empleados públicos ante la Comisión de personal a la Licenciada RUTH QUEVEDO SERRANO y a la señora FANNY RODRIGUEZ VELASCO de conformidad a lo establecido en el Decreto 1228 de 2005.

Que el Director General mediante oficio SAL-03716 del 29 de abril de 2011 manifiesta su decisión de designar como principales a la Comisión de Personal a los Doctores LUIS EDUARDO CARTAGENA SALAZAR y RUBY ADRIANA ROJAS CAMACHO y como suplentes a los señores WILLIAM HERNAN MARZAN CORTÉS y JUAN RICARDO DEAZA CASTAÑEDA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir del 16 de mayo de 2011 y por el termino de dos (2) años, la Comisión de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E, la cual estará integrada por dos (2) representantes de los empleados públicos y dos (2) representantes de la entidad, designados por el Director General de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de abril de 2005, la cual quedará así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

NOMBRE: ROCÍO DEL SOCORRO JAIMES VILLAMIZAR
IDENTIFICACIÓN: C.C:60.313.706 de Cúcuta.
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

NOMBRE: MIGUEL ARTURO ZEA ACEVEDO
IDENTIFICACIÓN: C.C:3.249.783 del Colegio.
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTES SUPLENTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

NOMBRE: RUTH QUEVEDO SERRANO
IDENTIFICACIÓN: C.C:51.752.910 de Bogotá
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

R.

8



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0241 - -)

-3

"Continúa Resolución por la cual se conforma la Comisión de Personal"

NOMBRE: FANNY RODRIGUEZ VELASCO
IDENTIFICACIÓN: C.C: 51.953.469 de Bogotá
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO.

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

NOMBRE: LUIS EDUARDO CARTAGENA SALAZAR
IDENTIFICACIÓN: C.C: 10.251.561 de Manizales.
CARGO: ASESOR

NOMBRE: RUBY ADRIANA ROJAS CAMACHO
IDENTIFICACIÓN: C.C: 52.258.820 de Bogotá.
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

NOMBRE: WILLIAM HERNÁN MARZAN CORTÉS
IDENTIFICACIÓN: C.C: 79.446.004 de Bogotá.
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE: JUAN RICARDO DEAZA CATÁÑEDA
IDENTIFICACIÓN: C.C: 79.237.186 de Bogotá.
CARGO: TÉCNICO OPERATIVO

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal elegirá de su Seno un Presidente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Coordinadora del Grupo Area Gestión del Talento Humano actuará como Secretaria de la Comisión de Personal, quien tendrá voz pero no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1228 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de la Comisión de Personal, serán las establecidas en el numeral 2º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y aquellas que le sean asignadas por la ley o los reglamentos.

ARTÍCULO TERCERO: Las reuniones y el funcionamiento de la Comisión de Personal, se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad al Parágrafo del artículo 1 del Decreto 1228 de 2005, la Comisión de Personal establecerá su reglamento de funcionamiento.

R.

8



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCION NÚMERO

(0241 - 1)

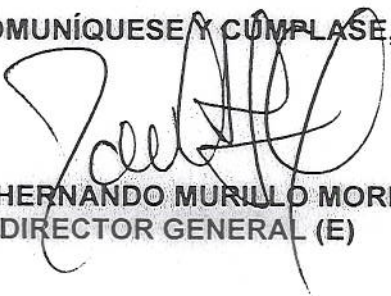
-4

"Continúa Resolución por la cual se conforma la Comisión de Personal"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 29 ABR 2011

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,


RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
DIRECTOR GENERAL (E)

 SAF/JJPA/GTH/RMRM.